



DOCUMENTO DE POSICIÓN SOBRE SOCIO BOSQUE

Índice

1. SERVICIOS AMBIENTALES: LAS NUEVAS MERCANCÍAS.....	1
1.1. El mercado de carbono.....	2
1.2. El recién llegado: REDD en las negociaciones del clima.....	3
2. LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y DE LA NATURALEZA.....	4
2.1. Los derechos colectivos.....	4
2.2. Otros derechos.....	6
2.3. Los derechos de la Naturaleza.....	6
3. LOS PUEBLOS ANTE LA MERCANTILIZACIÓN DE LA VIDA.....	9
4. EL SOCIO BOSQUE.....	15
5. LAS CAUSAS DIRECTAS Y SUBYACENTES DE LA DEFORESTACIÓN.....	24
5.1. El caso de la palma aceitera.....	26
5.2. El caso de la industria petrolera.....	27
5.3. El caso de la industria de la madera.....	29
6. CONCLUSIONES.....	30

1. SERVICIOS AMBIENTALES: LAS NUEVAS MERCANCÍAS

Los servicios suelen ser entendidos como la satisfacción de necesidades proporcionadas por el Estado a una población determinada. La lógica inicial no fue la generación de ganancias, sino más bien el bienestar común, y su acceso era considerado como un derecho. Con las políticas neoliberales, sometidas a las leyes del mercado, los servicios pasaron a ser un negocio y los usuarios pasamos a ser clientes. La empresa privada vio en la de satisfacción de derechos sociales, una nueva oportunidad de ampliar sus negocios. Los derechos a la salud, educación o seguridad social, convertidos en servicios, han sido paulatinamente convertidos en mercancías, privatizados y fuentes de rentabilidad para quienes invierten en ellos. En muchos países poco a poco el Estado fue delegando su deber ineludible e inexcusable a manos privadas. El término *bienes* ha tenido un proceso similar, de pasar de ser un don ofrecido, por ejemplo por la naturaleza, se constituyeron en objetos posibles de apropiación y posterior comprar y venta.

En un contexto de crisis ecológica, financiera y económica, en el capitalismo hay una necesidad de que la rentabilidad se mantenga con el mayor lucro y en el menor tiempo posible; así, los capitales buscan invertir lo menos posible (pagar salarios bajos, usar la renta de la naturaleza, leyes blandas, beneficios fiscales, etc.) y encontrar nuevos negocios. El llamado capitalismo verde precisamente busca aprovechar a la naturaleza como fuente de esta rentabilidad.

Fue así que la naturaleza, calificada como capital natural, fue convertida en proveedora de servicios ambientales, o servicios ecosistémicos.

“Los servicios de los ecosistemas han dejado así de ser percibidos como dones gratuitos de carácter público, y en la actualidad asistimos a su creciente incorporación en el mercado mediante diversos mecanismos financieros. De entre estos mecanismos, los denominados sistemas de Pagos por Servicios Ambientales” (PSA) (...) la apropiación de los servicios generados por los ecosistemas y el posterior cobro por su uso o disfrute (...) organizaciones internacionales como el Banco Mundial o World Wildlife Fund (WWF) han asimilado el discurso que concibe los bienes ecológicos públicos y comunales como externalidades del mercado, promoviendo los derechos de propiedad, la creación de esquemas de comercio de emisiones y los PSA como herramientas para facilitar la conservación de recursos naturales “escasos”.¹

1.1. El mercado de carbono

El mercado de servicios ambientales más conocido es el mercado de carbono, avalado por el Protocolo de Kioto. Con éste, los países industrializados, sus bancos o corporaciones pueden comprar “derechos de emisión de carbono” que son en realidad “permisos para contaminar” (llamados también “créditos de carbono”), lo que les permite seguir consumiendo combustibles fósiles -que es la principal causa del calentamiento global- y ahorrarse mucho dinero, pues no tienen que hacer las inversiones necesarias en materia de tecnología no contaminante en sus países. El mercado de carbono es una forma de privatizar la atmósfera, una manera de consolidar la impunidad de la industria contaminadora y de paso lucrar del cambio climático. Como suele pasar en la historia, la acumulación de algunos viene ligada intrínsecamente al despojo de otros. Es lo que David Harvey llama la “acumulación por desposesión”².

Además, se permite un mayor enriquecimiento por parte de los especuladores financieros. De acuerdo a Larry Lohmann³ el porcentaje de mercado de carbono que estaba en productos financieros especulativos en el 2008 ascendía al 99%!

El comercio de emisiones establece un marco que garantiza los derechos para seguir contaminando, muy por encima de la capacidad de absorción de gases del planeta.

“El sistema no establece un plazo máximo en el que se deberá haber abandonado en gran medida el uso de combustibles fósiles. Lo que hace es traducir la contaminación existente en una mercancía, cuyos derechos se asignan según un límite o tope fijado por los países u organismos intergubernamentales. La idea es que ese límite o tope vaya bajando paulatinamente, aunque no se marca ningún calendario claro ni se concreta qué medios se utilizarán para movilizar el apoyo público necesario para reducir los topes. Sin embargo, sean cuales sean las restricciones generales, la cuestión es que las empresas pueden elegir entre comprar un mayor número de derechos y seguir contaminando como antes o realizar ahorros de eficiencia. Aquellas que consigan ahorros de eficiencia pueden después vender los derechos de contaminación que les sobran a las que no han cumplido con sus objetivos..⁴

¹ GOMEZ, Erik. Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros, n.o 228, 2011 (33-54). Pp. 33.

² HARVEY, David. EL “NUEVO” IMPERIALISMO: ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN. SOCIALIST REGISTER 2004. EL NUEVO DESAFÍO IMPERIAL. Leo Panitch y Colin Layes (editores). Buenos Aires: CLACSO, enero 2005. Pp. 99-129. <http://168.96.200.17/ar/libros/social/social.html>

³ LOHMANN, Larry. Conferencia presentada en la Universidad Politécnica Salesiana. 29 junio 2010.

⁴ GILBERSTON, Tamra y REYES, Oscar. El mercado de emisiones cómo funciona y por qué fracasa. CARBON TRADE WATCH. Abril, 2010. www.carbontradewatch.org

De acuerdo al Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM) hay un problema de fondo en el mercado de carbono, pues se trata de dos tipos de carbono: el biótico y el fósil.

Los árboles almacenan carbono. Cuando los árboles se cortan o queman, el carbono se libera a la atmósfera. Quienes proponen el comercio de carbono vinculado a los bosques, alegan que “a la atmósfera no le importa si una tonelada de contaminación viene de una planta de energía alimentada a carbón o de un bosque en llamas”. Sin embargo, a la atmósfera sí le importa de dónde proviene la contaminación. Desde el punto de vista químico, es obvio que una molécula de dióxido de carbono emitida por una planta de energía que funciona con base en un combustible fósil es igual a una molécula de dióxido de carbono de un bosque que se incendia, pero desde el punto de vista climático son muy diferentes. En el caso de los combustibles fósiles –carbón, petróleo, gas natural– estos han estado almacenados bajo tierra durante millones de años y solo pueden emitir carbono a la atmósfera cuando se les extrae y se les quema. Una vez quemados, el resultado es un aumento neto en la cantidad de carbono presente en la biósfera. Los árboles, en cambio, almacenan carbono durante periodos relativamente cortos –mueren, se descomponen, son talados, arden– y son parte de la circulación del carbono presente en la biósfera desde hace millones de años. Su desaparición no implica cambios en el balance neto de carbono en la biósfera, que se mantiene igual. De lo anterior, se desprende que no es posible “compensar” emisiones provenientes de la quema de combustibles fósiles, a través de la conservación del carbono almacenado en los árboles.⁵

1.2. El recién llegado: REDD en las negociaciones del clima

REDD “Reducción de Emisiones de Carbono Derivadas de la Deforestación y Degradación de Bosques” consiste en un concepto recientemente incorporado a las negociaciones de cambio climático. Surge con el afán de poner a las millones de hectáreas de bosques de los países del Sur en el mercado internacional y vender los certificados de carbono contenido en ellos.

Su principio consiste en pago por servicios ambientales (PSA), es decir “compensar” monetariamente a quienes “evitan” la deforestación. Entonces, REDD es promocionado como un *incentivo económico por la conservación de bosques*. Para que REDD funcione se están creando las bases legales que normarían los derechos de propiedad y el usufructo del carbono contenido en la vegetación boscosa, en los suelos, o inclusive en los cultivos agrícolas. Esto puede estar en contradicción con los derechos ancestrales de los pueblos que les garantiza el uso, control y manejo de sus territorios.

REDD+ y REDD++ sobrepasaría los conceptos de ‘deforestación evitada’ y ‘degradación de bosques’, al incluir la posibilidad de compensar emisiones por⁶:

- Manejo forestal sustentable,
- Conservación, y
- Aumento de reservas de carbono forestales.

⁵ CARRERE, Ricardo. Una visión crítica de REDD Revista Ecología Política No. 39. Diciembre de 2009. Disponible en: <http://www.ecologiapolitica.info/ep/39/39.pdf>

⁶ UN-REDD Program. <http://www.un-redd.org/AboutREDD/tabid/582/Default.aspx> Página visitada el 1 de marzo del 2012

Esto puede interpretarse como una posible apertura de puertas a operaciones madereras en bosques primarios o el incremento de plantaciones forestales (la definición de bosques utilizada por la ONU admite plantaciones de monocultivos).

Según el Ministerio de Agricultura (MAE), uno de los programas REDD en Ecuador es Socio Bosque. Más adelante haremos un análisis pormenorizado de lo que podría significar este programa en términos de derechos de los pueblos y el medio ambiente. Los servicios ambientales forman parte fundamental de la llamada economía verde, que ha sido muy criticada en todo el mundo. Si Socio Bosque entra en el mercado de servicios ambientales en el futuro, estaría favoreciendo a este tipo de mercado que es crecientemente cuestionado.

2. LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y DE LA NATURALEZA

2.1. Los derechos colectivos

En la historia de la humanidad, la naturaleza ha jugado un papel determinante como fuente de vida y sitio de reproducción de la especie humana. En muchas culturas, la naturaleza es la madre tierra (o Pacha Mama); ellas han usado plantas con fines medicinales, han domesticado, mantenido y conservado semillas para la agricultura, han usado árboles de muchas maneras, como para controlar la erosión, han utilizado cultivos asociados para mejorar la calidad del suelo, favorecer la proliferación de insectos benéficos como de agentes de control biológico, la polinización y la dispersión de semillas. Este hecho ha sido reconocido en el Preámbulo de la Constitución del Ecuador⁷:

- RECONOCIENDO nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos*
- CELEBRANDO a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia*

Luego de decenas de años de lucha, los pueblos indígenas⁸ lograron el reconocimiento de sus derechos colectivos, siendo uno de los más importantes, el derecho a sus tierras y territorios, el mismo que también está recogido en la Constitución del Ecuador en los siguientes términos:

Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos (Art. 57. 4).

A su vez, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁹ dispone que:

Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. (Art. 26.1).

⁷ Constitución Política del Ecuador – Preámbulo. Asamblea Nacional Constituyente, 2008.

⁸ Al hablar de “pueblos indígenas” se incluyen todos los pueblos protegidos por derechos colectivos en la Constitución del Ecuador, que son las nacionalidades, pueblos, comunidades y comunas indígenas, afrodescendientes y montubios.

⁹ NACIONES UNIDAS. Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. <http://social.un.org/index/indigenouses/Portada/Declaraci%C3%B3n.aspx>

Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma (Art. 26. 2)

Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate (Art. 26.3).

Por su parte, el Convenio 169 de la OIT¹⁰, establece que los Estados deberán:

Reconocer a los pueblos indígenas el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan (Art. 14.1).

Proteger de manera especial los derechos de los pueblos a los recursos naturales existentes en sus tierras. Estos derechos comprenden el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos (Art. 15. 1).

Este mismo Convenio también enfatiza en el derecho que tienen los pueblos indígenas y tribales de usar y mantener sus economías de subsistencia, así como sus prácticas tradicionales ligadas a la biodiversidad.

La artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados, como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección, deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económicos. Con la participación de esos pueblos, y siempre que haya lugar, los gobiernos deberán velar por que se fortalezcan y fomenten dichas actividades (Art. 23.1).

Así mismo, el derecho a las tierras y territorios incluye el respeto a las formas como estos pueblos han utilizado tradicionalmente tanto el territorio como los bienes que se encuentran en él, como un todo integral, como lo expresa también el Convenio 169 de la OIT:

Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación (Art. 13.1).

Adicionalmente, el Convenio sobre Diversidad Biológica¹¹ en el Art. 8j establece que los Estados respetarán, preservarán y mantendrán los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.

Pero todos estos cuerpos legales, no sólo reconocen el derecho que tienen estos pueblos a la tierra, sino al lo que constituye el territorio con todos los frutos, acervos y haberes que se encuentren en él, así como a los conocimientos, usos y prácticas asociadas, como lo expresa la Constitución ecuatoriana cuando reconoce el derecho que tienen los pueblos a:

Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural

¹⁰ OIT. CONVENIO 169. <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang-es/index.htm>

¹¹ CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. <http://www.cbd.int/convention/>

(Art. 57.8).

Es decir, el Estado tiene la obligación no sólo de asegurar la tenencia de la tierra o territorio, sino además la forma cómo estos pueblos se relacionan con su territorio (o Pachamama).

Muchos aspectos de estos derechos ampliamente reconocidos por el derecho internacional y la Constitución del Ecuador estarían siendo conculcados por los acuerdos “Socio Bosque” y “Socio Páramo”.

2.2. Otros derechos

Hay otras comunidades o individuos que no están cubiertos por los derechos colectivos que se han citado anteriormente. No por ello deben ser ignorados en el momento en que se hace un análisis de los proyectos “Socio Bosque” desde el punto de vista de los derechos.

Al respecto, nuestra Constitución establece que:

Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir (Art. 74).

Un análisis detallado sobre lo que implica el Buen Vivir o Sumak Kawsay se presenta más adelante.

2.3. Los derechos de la Naturaleza

El Sumak Kawsay se complementa con los derechos de la naturaleza, que constituye uno de los avances más significativos de nuestra Constitución, pues transforma a la naturaleza en sujeta de derechos.

Esto significa un rompimiento con los paradigmas construidos desde las visiones occidentales, y que es un reconocimiento imperativo, pues si bien el siglo XX fue el de la justicia social, la crisis ambiental ha movido el eje de las luchas sociales hacia la Justicia Ambiental en el Siglo XXI¹².

Los dos principios: el Sumak Kawsay y los derechos de la naturaleza, se complementan, pues si bien el primero establece una relación armónica entre los seres humanos con la naturaleza, el segundo establece cómo debe establecerse esta relación.

Vandana Shiva contribuye con este debate cuando habla de la democracia viva, en un sentido bastante cercano a los derechos de la naturaleza. Ella señala que ésta se construye bajo los principios de inclusión, diversidad y responsabilidad ecológica y social y sintetiza este concepto con la siguiente idea:

“(…) Sí, es posible asegurar que los tigres, las tribus, los árboles y todas las formas de vida estén protegidas y puedan continuar su viaje evolutivo en paz y armonía”¹³.

¹² ACOSTA, Alberto. Los grandes cambios requieren esfuerzos audaces. En: Derechos de la Naturaleza. El futuro es ahora. Alberto Acosta y Esperanza Martínez (compiladores). Ediciones Abya Yala. Quito. 2009. pp. 15 – 23.

¹³ SHIVA, Vandana. La civilización de la selva. En: Derechos de la Naturaleza. El futuro es ahora. Alberto Acosta y

Los derechos de la naturaleza dan al entorno natural un nuevo significado. La naturaleza deja de ser vista simplemente como el espacio del que se sustentan las poblaciones humanas y que puede ser explotado, sin que medie ninguna responsabilidad. Hay varios abordajes sobre cómo han de interpretarse los derechos de la Naturaleza.

a) La naturaleza es vista como una fuente de recursos

Con este abordaje, a la naturaleza se la llama “capital natural”. Esta es la perspectiva recogida por la economía ambiental, y es posteriormente inscrita en el capitalismo verde. Sobre este tema, Leff¹⁴ señala que:

(...) Desde los orígenes de la civilización occidental (...), la naturaleza es cosificada, desnaturalizada de su complejidad ecológica y convertida en materia prima de un proceso económico; los recursos naturales se vuelven simples objetos para la explotación del capital. En la era de la economía ecologizada, la naturaleza deja de ser un objeto del proceso de trabajo para ser codificada en términos del capital.

b) La naturaleza como el escenario de las actividades humanas

En la medida en que la naturaleza está en equilibrio, está asegurado el bienestar humano. Esta es una perspectiva ambientalista y pone sus esfuerzos en el desarrollo de normativas, guías voluntarias, correctivos en las prácticas operacionales de las empresas y gobiernos.

c) La naturaleza para deleite humano

Esta es una perspectiva conservacionista, que cree que en los espacios naturales “intocados”. A la gente le basta saber que un bosque o una especie está conservada. De esta racionalidad surge la idea de “los parques sin gente” y de las áreas protegidas como estrategias de manejo de la biodiversidad. Tuvo mucha vigencia a principios del siglo XX y fue apoyado por organizaciones denominadas conservacionistas.

d) La visión desde la perspectiva de derechos humanos

Sostiene que todos tenemos derecho a un medio ambiente sano y libre de contaminación. Por lo tanto el ambiente debe asegurar la salud, los alimentos sanos y una vida plena para las sociedades humanas.

e) La naturaleza como el espacio de vida de los pueblos indígenas y campesinos

Como una profundización de la anterior, en un escenario de cosmovisión, reconoce las prácticas espirituales y la base material para la sobrevivencia de estos pueblos.

Esperanza Martínez (compiladores). Ediciones Abya Yala. Quito. 2009. pp. 15 – 23.p. 99 – 107.

¹⁴ LEFF, Enrique. La Geopolítica de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable: economización del mundo, racionalidad ambiental y reappropriación social de la naturaleza. En: Seminario Internacional: Alternativas Globalizaçao (8 al 13 de Octubre de 2005, Hotel Gloria, Río de Janeiro, Brasil). UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Río de Janeiro, 2005. Pág. 12.

f) La visión de relacionar los derechos de la naturaleza desde el Sumak Kawsay

Es la que la naturaleza y el ser humano no están en contradicción sino que conviven en armonía y se apoyan mutuamente.

El Buen Vivir o Sumak Kawsay es un concepto que en el Ecuador cobra relevancia en el último período por su incorporación en la Constitución Política del 2008, como el camino que debe seguir el Estado para satisfacer las necesidades de la población. Ya desde el preámbulo de la Constitución se establece que:

(...) Nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador (...) decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el Buen Vivir, el Sumak Kawsay.

Y convierte al Buen Vivir en el eje organizador a través del cual se direcciona el desarrollo del país, de tal manera que se promueva una relación distinta entre los seres humanos individuales, entre las colectividades y con la naturaleza, pues es evidente la imposibilidad de continuar con el modelo industrial depredador basados en una confrontación de los seres humanos con la naturaleza.

El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del Buen Vivir, del Sumak Kawsay (Art. 275).

Así como el principio a través del cual se deben desarrollar las políticas públicas:

(...) Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad (Art. 85.2).

Uno de los aspectos más importantes del Buen Vivir es que reconoce a la naturaleza como sujeta de derechos, y no la considera simplemente como un recurso natural presto a servir las necesidades (o los deseos) humanos; mucho menos como capital natural. La naturaleza pasa de ser un recurso natural -un bien que puede ser explotado para generar riquezas- a la Pachamama, que supera la relación instrumental con la naturaleza.

La Pachamama es la fuente principal de vida, es un ser vivo que es fértil, que puede tener sed, que se enoja, que nunca muere.

No se establece con la Pachamama una relación de confrontación. No es el espacio salvaje al que hay que conquistar.

Otro eje del buen vivir es la condición de Estado plurinacional e intercultural del Ecuador, y la necesidad del reconocimiento de la convivencia de distintas racionalidades. A este respecto el texto constitucional señala que:

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza (Art. 275).

REDD+ ha generado diversas preocupaciones sobre todo en materia de derechos humanos, como lo hemos recogido en las diversas manifestaciones en el acápite anterior. De aplicarse programas de este tipo en el Ecuador, se podría estar entrando en contradicción con los derechos reconocidos en el país.

En lugar de continuar con este tipo de programas que han sido creados bajo el discurso de la conservación, debiera enfrentarse de manera más eficaz las verdaderas causas de pérdidas de bosques en el Ecuador.

3. LOS PUEBLOS ANTE LA MERCANTILIZACIÓN DE LA VIDA

Numerosas expresiones de movimientos y organizaciones sociales internacionales, de pueblos indígenas y campesinos, de América y el mundo, reflejan un malestar con respecto a la mercantilización de la vida, al mercado de servicios ambientales -como lo es el mercado de carbono-, y a la implementación de los programas REDD+. Hemos hecho una compilación de algunas de estas manifestaciones.

Luego del fracaso de la Conferencia de Cambio Climático de Copenhague, el presidente Evo Morales hizo un llamado para organizar la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra. Esta se realizó en abril de 2010 en Cochabamba, Bolivia. La Conferencia dio fruto al ACUERDO DE LOS PUEBLOS¹⁵ que sostiene que:

Las corporaciones y los gobiernos de los países denominados “más desarrollados”, en complicidad con un segmento de la comunidad científica, nos ponen a discutir el cambio climático como un problema reducido a la elevación de la temperatura sin cuestionar la causa que es el sistema capitalista. (...) El sistema capitalista nos ha impuesto una lógica de competencia, progreso y crecimiento ilimitado.

Este régimen de producción y consumo busca la ganancia sin límites, separando al ser humano de la naturaleza, estableciendo una lógica de dominación sobre ésta, convirtiéndolo todo en mercancía: el agua, la tierra, el genoma humano, las culturas ancestrales, la biodiversidad, la justicia, la ética, los derechos de los pueblos, la muerte y la vida misma. (...) Bajo el capitalismo la Madre Tierra se convierte en fuente solo de materias primas y los seres humanos en medios de producción y consumidores, en personas que valen por lo que tienen y no por lo que son. (...) La humanidad está frente a una gran disyuntiva: continuar por el camino del capitalismo, la depredación y la muerte, o emprender el camino de la armonía con la naturaleza y el respeto a la vida. (...) Los países más ricos tienen una huella ecológica 5 veces más grande de lo que el planeta es capaz de soportar. (...).

Y con respecto a REDD, el mismo Acuerdo de los Pueblos dice:

Condenamos los mecanismos de mercado, como el mecanismo de REDD (Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación de bosques) y sus versiones + y ++, que está violando la soberanía de los pueblos y su derecho al consentimiento libre, previo e informado, así como a la soberanía de Estados nacionales, y viola los derechos, usos y costumbres de los Pueblos y los Derechos de la Naturaleza. (...) El mercado de carbono se ha transformado en un negocio lucrativo, mercantilizando

¹⁵ ACUERDO DE LOS PUEBLOS. Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, 22 de abril de 2010. Cochabamba, Tikipaya, Bolivia. En <http://calentamientoglobalclima.org/2010/04/25/acuerdo-de-los-pueblos-cochabamba/>

nuestra Madre Tierra, esto no representa una alternativa para afrontar el cambio climático, puesto que saquea, devasta la tierra, el agua e incluso la vida misma.

En el marco del Foro Internacional de Justicia Climática realizado en Cancún en el año 2010, la Declaración de Cancún¹⁶ afirmaba que:

La crisis climática es el fruto de la civilización de la ganancia y de la depredación de la naturaleza. Sus verdaderas y profundas soluciones están en promover la civilización de la vida y no en el mercado. Muchos gobiernos siguen pensando que sólo se puede detener la crisis climática si hay ganancias con ello, en consecuencia, promueven “soluciones de mercado”, que son sólo negocios para tratar de solucionar lo que han provocado con sus mismos negocios depredadores. (...).

En la misma Declaración de Cancún se manifiesta además:

“El programa REDD (Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación) no cumple éstos [los] requisitos, buscando garantizar los derechos de los inversionistas. (...) REDD tiene como objetivo incorporar al mercado las tierras fértiles, ricas en agua y recursos naturales, para lo que diseñan contratos comerciales que buscan el control del territorio por parte de quien aporta los fondos, violando la soberanía territorial e impidiendo que las comunidades que lo habitan lo usen para su vida cotidiana, a pesar de que todos saben que los que deforestan y degradan los suelos no son las comunidades y pueblos indígenas, sino las compañías mineras, madereras, agroindustrias y petroleras. En suma [REDD] constituye una contra-reforma agraria a escala global. (...) Los bonos de carbono no reducen las emisiones, han sido un mecanismo para compensar el incumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones por parte de los países del norte con la compra de derechos de emisión de otros países.”

Por iniciativa de la Plataforma No-REDD, en el 2011, un grupo numeroso de organizaciones lanzó una Carta Abierta¹⁷ a la Comunidad Donante Internacional que advertía sobre la desviación de fondos para la conservación de bosques hacia proyectos REDD+. La Carta Abierta señalaba en ese entonces las siguientes preocupaciones:

Como se señaló en el NewYork Times, “REDD podría ser una mina de oro para los destructores del bosque”. (...) Aquellas iniciativas REDD+ que actualmente son apoyadas por filantropía y fondos públicos generalmente están diseñadas para ayudar a poner en marcha mercados de carbono forestal. (...) En REDD+ inherentemente se trata de mercantilizar y privatizar el aire, los bosques, los árboles y la tierra. Este enfoque va en contra de los sistemas de valores culturales y tradicionales de muchos Pueblos Indígenas y otras comunidades dependientes del bosque. Hay un grave riesgo de que el enfoque orientado hacia el mercado inherente a REDD+ socavará los sistemas de valores que son un elemento esencial de la conservación exitosa de áreas forestales comunitarias, el conocimiento ecológico tradicional Indígena y las prácticas de conservación. (...) REDD+ “puede ser la apropiación de tierras más grande de todos los tiempos”. REDD+ (...) corrompe todo lo que los Pueblos Indígenas creen sagrado, incluyendo sus sistemas de conocimiento tradicional.

¹⁶ DECLARACIÓN DE CANCÚN. Foro Internacional de Justicia Climática, 2010, http://www.movimientos.org/madretierra/milescancun/show_text.php3?key=18746

¹⁷ CARTA ABIERTA dirigida a la Comunidad Donante Internacional expresando Preocupación acerca de la Desviación de Fondos Existentes para la Conservación de Bosques y Desarrollo hacia proyectos de REDD+ disponible en: <http://www.wrm.org.uy/temas/REDD/CartaNoREDD.html>

Donde los proyectos de REDD+ tienen como objetivo los territorios de Pueblos Indígenas que viven voluntariamente en aislamiento (...).

[Las] “garantías” de REDD+ no salvarán ni a los bosques de ser convertidos en plantaciones, ni a los derechos de los Pueblos Indígenas de ser violados bajo proyectos de REDD+. Ni tampoco puede prevenir el daño que las compensaciones de carbono REDD+ ocasionarían a los esfuerzos genuinos de abordar el cambio climático. Siendo voluntarios, débiles y relegados a un anexo, estos no son apoyados por ningún consenso para hacerlos legalmente vinculantes y mucho menos, establecer una mecanismo de reparación y cumplimiento. En el pasado, tales esquemas de garantías voluntarias usualmente habrían demostrado ser inefectivas, muchas hasta habrían servido para teñir de verde prácticas corporativas dañinas. (...) Financiar el color rosa de un dibujo de REDD+ en donde a las comunidades se les paga para cuidar sus bosques y compartir los costos-beneficios de programas REDD+ sin mostrar las realidades oscuras del trasfondo, es en el mejor de los casos negligente y en el peor implica a donantes en la violación de uno de los derechos mas importantes de los Pueblos Indígenas.(...).

Nuevamente en el marco de las negociaciones internacionales de cambio climático, esta vez en Durban, Sudáfrica, en diciembre del 2011, la Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas¹⁸ sostuvo:

REDD+ amenaza la supervivencia de los Pueblos Indígenas y comunidades que dependen de los bosques y podría resultar en el despojo de tierra más grande de todo el tiempo.(...) Un número creciente de informes recientes proporciona evidencia que los pueblos indígenas están siendo sometidos a violaciones de sus derechos como resultado de la implementación de políticas y programas tipo REDD+, incluyendo: el derecho a la vida de los opositores a REDD, desplazamiento forzoso y reubicación involuntaria, la pérdida de tierras, territorios y recursos, medios de sustento, soberanía y seguridad alimentaria, y la imposición del llamado “sustento alternativo” que resulta en la separación de nuestra gente de sus comunidades, culturas y conocimiento tradicional. (...) Los mercados de carbono y REDD+ convierten nuestros territorios y bosques en una suerte de basureros de carbono, mientras los mayores responsables de la crisis climática no asumen compromisos vinculantes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y continúan generando ganancias. (...) REDD+ no solamente perjudica a los pueblos indígenas y comunidades locales sino también al medio ambiente. REDD+ promueve las plantaciones industriales y puede incluir la siembra de árboles transgénicos. Los incentivos perversos ya están aumentando la deforestación y la sustitución de bosques nativos con monocultivos. (...) Los proyectos tipo REDD causan conflicto dentro y entre comunidades indígenas, y otras poblaciones vulnerables. La pérdida del uso tradicional de los bosques, los incentivos financieros, el convertir los bosques en mercancía, la especulación financiera y el despojo de tierras socavan nuestros sistemas tradicionales de gobernanza, generan conflictos . (...) Los créditos para contaminar, generados por REDD+ obstaculizan la única solución viable al cambio climático: mantener el petróleo, carbón y el gas natural en el subsuelo. Tal como los créditos de carbono producidos bajo el MDL del Protocolo de Kioto, REDD+ no tiene la intención de lograr reducciones verdaderas de emisiones, si no simplemente “compensar” por el uso excesivo de combustibles fósiles en otros lugares.

¹⁸ Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales Contra REDD y por la Vida. Llamado por una Moratoria sobre Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+), en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, COP 17. Durban, Sudáfrica, 5 de diciembre de 2011. Disponible en <http://reddmujeresindgenas.blogspot.com/2011/12/alianza-mundial-de-los-pueblos.html>

En Rio+20, en junio de 2012, fueron varias las manifestaciones que daban cuenta de la preocupación que significa la mercantilización de la vida, los proyectos tipo REDD y el capitalismo verde para los derechos de los pueblos.

Por ejemplo, en la Declaración de KARI-OCA 2 realizada en el marco de la “CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS SOBRE RIO+20 Y LA MADRE TIERRA” del 13 -22 junio 2012 se afirmó¹⁹ que:

La “Economía Verde” se promete erradicar la pobreza, pero en realidad sólo va a favorecer y responder a las empresas multinacionales y el capitalismo. Se trata de una continuación de una economía global basada en los combustibles fósiles, la destrucción del medio ambiente mediante la explotación de la naturaleza a través de las industrias extractivas, tales como la minería, la explotación y producción petrolera, la agricultura intensiva de mono-cultivos y otras inversiones capitalistas. Todos estos esfuerzos están dirigidos hacia las ganancias y la acumulación de capital por unos pocos. (...)

La Economía Verde es nada menos que capitalismo de la naturaleza; un esfuerzo perverso de las grandes empresas, las industrias extractivas y los gobiernos para convertir en dinero toda la Creación mediante la privatización, mercantilización y venta de lo Sagrado y todas las formas de vida, (...) las falsas soluciones al cambio climático, tales como las grandes represas hidroeléctricas, los organismos genéticamente modificados, incluyendo los árboles transgénicos, las plantaciones, los agrocombustibles, el “carbón limpio”, la energía nuclear, el gas natural, el fracturamiento hidráulico, la nanotecnología, la biología sintética, la bioenergía, la biomasa, el biochar, la geoingeniería, los mercados de carbono, el Mecanismo de Desarrollo Limpio y REDD+ que ponen en peligro el futuro y la vida tal como la conocemos. En lugar de ayudar a reducir el calentamiento global, ellos envenenan y destruyen el medio ambiente y dejan que la crisis climática aumente exponencialmente, lo que puede dejar el planeta prácticamente inhabitable.(...)

En la misma Declaración de KARI-OCA 2 se sostiene que:

La Economía Verde es un crimen de lesa humanidad y contra la Tierra.(...) Rechazamos las promesas falsas del desarrollo sostenible y soluciones al cambio climático que solamente sirven al orden económico dominante. Rechazamos REDD, REDD+ y otras soluciones basadas en el mercado que tienen como enfoque nuestros bosques, para seguir violando nuestros derechos inherentes a la libre determinación y el derecho a nuestras tierras, territorios, aguas y recursos, y el derecho de la Tierra a crear y sostener la vida. No existe tal cosa como “minería sostenible”. No hay tal cosa como “petróleo ético”.(...)

También en Rio de Janeiro, Durante el IX Campamento Tierra Libre – Buen Vivir, de la Cumbre de los Pueblos por la Justicia Social y Ambiental contra la Mercantilización de la Vida y en Defensa de los Bienes Comunes, se emitió la Declaración Final del, del 15 al 22 de junio del 2012, que manifiesta²⁰:

- Rechazamos los contratos de REDD y los créditos de carbono, las falsas

¹⁹ DECLARACIÓN DE KARI-OCA 2 en el marco de la “CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS SOBRE RIO+20 Y LA MADRE TIERRA” del 13 -22 Junio 2012. Disponible en: <http://indigenous4motherearthrioplus20.org/redd-in-the-news/declaracion-de-kari%E2%80%90oca-2/>

²⁰ DECLARACIÓN FINAL DEL IX Campamento Tierra Libre – Buen Vivir, de la Cumbre de los Pueblos por la Justicia Social y Ambiental contra la Mercantilización de la Vida y en Defensa de los Bienes Comunes. 15 al 22 de junio del 2012. Disponible en: <http://permahabitante.com.ar/blog/view/110/carta-de-rio-de-janeiro>

soluciones que no resuelven los problemas ambientales y tratar de mercantilizar la naturaleza y pasar por alto el conocimiento tradicional y la sabiduría ancestral de nuestros pueblos..

- Rechazamos todas las iniciativas legislativas que tienen como objetivo llevar los derechos indígenas a las grandes empresas, a través de la relajación o la distorsión de la legislación indígena y ambiental en varios países...

Vía Campesina presente en Rio+20 también realizó su diagnóstico a través de un documento titulado “Los pueblos del mundo frente a los avances del capitalismo”. Su posición²¹ es:

“Veinte años después, vemos que las causas reales del deterioro ambiental, económico y social siguen sin ser atacadas. Peor aún, nos alarma profundamente que la próxima reunión de junio servirá para profundizar las políticas neoliberales y los procesos de expansión capitalista, concentración y exclusión que nos tienen hoy envueltos en una crisis ambiental, económica y social de gravísimas proporciones. Bajo el nombre engañoso y mal intencionado de “economía verde”, hoy se anuncian nuevas formas de contaminación y destrucción ambiental, así como nuevas olas de privatización, monopolización y expulsión desde nuestras tierras y territorios.(...) La expulsión desde nuestras tierras y territorios sigue avanzando de manera acelerada, ya no sólo por las condiciones de desventaja que se nos imponen desde los tratados comerciales y el sector industrial, sino por nuevas formas de acaparamiento de la tierra y el agua, la imposición global de formas de propiedad intelectual que nos roban nuestras semillas, por la invasión de semillas transgénicas, el avance de las plantaciones de monocultivos, los megaproyectos, la minería.(...) Gobiernos, empresarios y los organismos de Naciones Unidas han pasado los últimos años construyendo el mito de la “economía verde” y del “enverdecimiento de la tecnología”. La presentan como la nueva posibilidad de hacer coincidir el cuidado de la Tierra con los negocios, pero es en realidad la vía para lograr nuevos avances del capitalismo, hasta poner a todo el planeta bajo el control de los grandes capitales.

Son varios los mecanismos que se impulsarán a través de la economía verde y todos ellos aumentarán la destrucción. Más específicamente, 1.- La economía verde no busca detener el cambio climático ni el deterioro ambiental, sino generalizar el principio que quien tiene dinero puede seguir contaminando. Hasta el momento han utilizado la farsa de la compra de bonos de carbono para poder seguir emitiendo gases invernadero. Hoy están inventando los bonos de biodiversidad. Es decir, las empresas podrán seguir destruyendo bosques y ecosistemas, siempre y cuando le paguen a alguien para que supuestamente conserve la biodiversidad en algún otro lado. Mañana posiblemente inventen los bonos de agua, de paisaje, de aire puro. (...) Repudiamos y denunciemos la economía verde como una nueva máscara para ocultar mayores niveles de codicia de las corporaciones y del imperialismo alimentario en el mundo y como una forma brutal de lavarle la cara al capitalismo, que sólo impone falsas soluciones, como el comercio de carbono, REDD, la geoingeniería, los transgénicos, los agrocombustibles, el bio-char y todas las soluciones de mercado a la crisis ambiental.(...).

Los sistemas de pago por servicios ambientales se están utilizando para quitarle sus tierras y territorios a los pueblos indígenas y campesinos. El mecanismo que están impulsando con más fuerza gobiernos y empresas es el sistema REDD y REDD plus.

Dicen que es un sistema para reducir las emisiones de gases invernadero producto de

²¹ Vía Campesina en Rio. Los pueblos del mundo frente a los avances del capitalismo, 6 de junio 2012. Disponible en: <http://noredd.makenoise.org/via-campesina-en-rio-los-pueblos-del-mundo-frente-a-los-avances-del-capitalismo.html>

la deforestación y degradación de los bosques, pero se está utilizando para imponer, por un pago irrisorio, planes de manejo que les niegan a familias y comunidades rurales el acceso a sus propias tierras, bosques y fuentes de agua. Además, garantizan el acceso irrestricto de las empresas a las áreas de bosque colectivo, potencializando la biopiratería. También imponen contratos que amarran a las comunidades a esos planes de manejo por 20 años o más y que dejan las tierras indígenas y campesinas como prenda hipotecaria, lo que crea la posibilidad cierta de que esas comunidades pierdan sus tierras. El objetivo de los servicios ambientales es tomar control de los espacios naturales de reserva y de los territorios que aún están bajo el control de nuestras comunidades.(...).

Este capitalismo “verde” tiene en la mira especialmente los espacios rurales comunes, la agricultura, la tierra y el agua. Ya estamos sufriendo sus efectos en la forma de acaparamientos de tierra, privatización del agua y de los océanos, de los territorios indígenas, de los parques nacionales y las reservas naturales, todos procesos que están siendo acompañados de expulsiones forzadas de comunidades campesinas e indígenas. (...) Los sistemas campesinos e indígenas de agricultura, caza, pesca y pastoreo que ayudan a cuidar la tierra y la alimentación deben ser apoyados adecuadamente con fondos y medios públicos no condicionados. Los mecanismos de mercado -como venta de carbono y servicios ambientales- deben desmontarse de inmediato y reemplazarse por medidas reales, como las que mencionamos más arriba. Detener la contaminación es un deber que nadie puede evadir comprando derechos a seguir destruyendo.(...) Reiteramos lo dicho en la Cumbre de los Pueblos en Cochabamba, Bolivia: “La humanidad está frente a una gran disyuntiva: continuar el camino del capitalismo, la depredación y la muerte, o emprender el camino de la armonía con la naturaleza y el respeto a la vida”.

Finalmente, también presente en Rio de Janeiro, la Alianza Mundial de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, en su Declaración para Descolonizar la Tierra y el Cielo²², entre sus temores menciona lo siguiente:

Pueblos indígenas y campesinos están siendo asesinados, reubicados forzosamente, criminalizados y culpados de provocar el cambio climático. Nuestra tierra está siendo calificada como “no utilizada”, “degradadas” o “requiriendo de conservación” y “reforestación”, para justificar despojos masivos de tierra para REDD+, proyectos de compensación de carbono y la biopiratería. (...) La Economía Verde es el paraguas para todo tipo de maneras para vender la naturaleza, incluyendo REDD+, el Mecanismo de Desarrollo Limpio, el comercio de carbono, el PSA (Pago por Servicios Ambientales), la financiarización de la naturaleza, el Régimen Internacional sobre Acceso a Recursos Genéticos, patentes sobre la vida, TEEB (La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad), el capital natural, los bonos verdes, los bancos de la Vida y “alianzas” de estados y empresas con pueblos indígenas. Bajo la Economía Verde, incluso la lluvia, la belleza de una cascada o el polen de una abeja se reducirán a una etiqueta con un código de barras y se venderá al mejor postor.(...) REDD+ no se trata de salvar el clima, ni de proteger los bosques, ni de erradicar la pobreza, ni de la distribución de los “beneficios” ni del empoderamiento de las mujeres. Incluso las propias Naciones Unidas reconoce que REDD+ podría resultar en “la clausura de bosques”, “pérdida de la tierra”, “conflicto por los recursos”, “nuevos riesgos para los pobres” y “marginar a los sin tierra.”

Temores, miedos, preocupaciones, experiencias frustrantes que han marcado a REDD+

²² Alianza Mundial de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales sobre Cambio Climático en contra de REDD+. Una Declaración para Descolonizar la Tierra y el Cielo: No REDD+ en Río + 20. Disponible en: <http://www.accionecologica.org/servicios-ambientes/declaraciones-internacionales/1622-no-redd-en-rio20>

ya con un pasado que no por ser reciente ha sido menos agresivo. Las experiencias en otros países han sido lo suficientemente desalentadoras como para pensar que aquí, en Ecuador, el mecanismo de REDD va a ser diferente de implantarse en un futuro próximo. El mecanismo REDD ha demostrado que no debe ser el camino a seguir.

Debemos señalar que muchas de estas expresiones arriba recogidas, coinciden con el discurso del Presidente Correa en Río + 20, quien supo manifestar²³:

“No debemos pensar en salvar al sistema financiero y sí debemos hacer un salvataje del medio ambiente. Todos saben el diagnóstico para el problema ambiental pero la solución es política, cambiar la lógica. Quién más contamina no hace esfuerzos para cambiar la lógica”, dijo Correa en su discurso en la conferencia Río+20 de la ONU en Río de Janeiro. El mandatario afirmó que los bienes ambientales *“no deben convertirse en mercancías” e insistió en el concepto de responsabilidades comunes, pero diferenciadas, sobre el costo que deben pagar los países desarrollados que más contaminan*. (...) *“El 20% de los más ricos genera el 60% de las emisiones de gases contaminantes, mientras que el 20% más pobre del planeta genera el 0,72% menos del total de emisiones del planeta. la relación es 83 a 1. Está claro”,* subrayó. (...) Correa afirmó que las compensaciones esperadas por preservar la Amazonía están acordes con el principio según el cual los países tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas sobre el medio ambiente, que exige más esfuerzos de los ricos por haber sido históricamente los principales responsables por la degradación el planeta. *“Todos somos responsables por el planeta, pero hay países que lo son más”,* afirmó.

Si en el diagnóstico del problema existen elementos de coincidencia entre pueblos indígenas y campesinos y el discurso presidencial ¿Donde radican las diferencias? ¿Y donde la preocupación de una propuesta como la de Socio Bosque? Trataremos de abordar estos cuestionamientos en el siguiente capítulo del documento.

4. EL SOCIO BOSQUE

El programa socio bosque en el Ecuador se ha presentado como un programa de apoyo a la conservación de los bosques, una forma de transferir recursos a las comunidades para que protejan sus bosques. En su página web se puede leer:

“El Programa Socio Bosque forma parte de las acciones REDD del Ecuador, a través del cual se busca bajar la tasa de deforestación en el país y contribuir a la preservación de la diversidad biológica y de las bases naturales de vida de la población(...) obtener financiamiento sostenible de la conservación a través del proyecto REDD y desarrollar modelos de gobernanza y tecnologías que apoyan la conservación de bosques.... El programa socio bosque también posee un sistema de información de personas beneficiarias del programa y características de las tierras que están dentro del proyecto lo cual permite también tener un archivo de los bosques que están en proceso de conservación)²⁴.

La página web²⁵ del Ministerio del Ambiente de Ecuador añade sobre Socio Bosque que:

²³ Diario El Comercio. “Salvar el ambiente y no a los bancos, dijo Correa en Río+20”. Agencias EFE y ANSA, publicado en el Diario El Comercio el 21/06/2012. Disponible en: http://www.elcomercio.com/sociedad/Correa-preservan-naturaleza-reciban-compensacion-Yasuni-ITT_0_722927735.html

²⁴ MINISTERIO DEL AMBIENTE. MAE. www.ambiente.gob.ec/?q=node/125

²⁵ Programa Socio Bosque. <http://sociobosque.ambiente.gob.ec/?q=node/173>

“El Programa nace como una iniciativa del Gobierno de la Revolución Ciudadana para conservar la biodiversidad, proteger los servicios ambientales y reducir las altas tasas de deforestación existentes en el país”

“Los objetivos estratégicos de este Programa consisten en conservar cuatro millones de hectáreas de vegetación nativa, reducir significativamente la deforestación y las emisiones de gases efecto invernadero asociadas y mejorar de manera sustancial las condiciones de vida de la población ubicada en áreas rurales del país.

Objetivos

- Lograr una cobertura de protección de bosques, páramos, vegetación nativa y sus valores ecológicos, económicos y culturales (alrededor de cuatro millones de has, que equivalen al 66% de los bosques no protegidos del Ecuador).
- Conservación de las áreas de bosques nativos, páramos y otras formaciones vegetales nativas del país reduciendo las tasas de deforestación (al 50%) y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas (generando certificados de Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero por deforestación evitada – CER’s)
- Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas (aproximadamente un millón de participantes).”

Como Acción Ecológica no podemos estar en contra de la mayoría de estos objetivos que a primera vista parecen loables, sin embargo llamamos la atención sobre los subrayados (que son nuestros) y que generan una profunda preocupación.

Preocupación que viene acompañada por la información complementaria de otra sección de la página web del Ministerio donde se dice²⁶:

“El 11 de junio de 2010, el Ministerio del Ambiente del Ecuador y el KfW, Frankfurt am Main, suscribieron el Contrato de Aporte Financiero para la implementación del “Programa Conservación de Bosques (Socio Bosque) y REDD”, por un monto global de EUR 10,0 millones no reembolsables. Posteriormente, el 29 de julio de 2010, se suscribió el Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero, en donde se define el marco programático y presupuestario para la ejecución del Programa hasta el año 2016. Finalmente, luego de un proceso de selección del consorcio GFA-SAMIRI como responsable del apoyo y supervisión, se dio inicio a la ejecución del Programa en el mes de septiembre de 2011.

El Programa se concibe como una iniciativa nacional orientada a fortalecer la capacidad del Estado ecuatoriano para acceder a un futuro mecanismo internacional REDD+; ampliar y consolidar el programa de incentivos para la conservación de bosques (Socio Bosque); apoyar medidas complementarias de protección y de manejo sostenible de bosques; fomentar el control forestal en regiones específicas y coadyuvar a la implementación del sistema de monitoreo de la conservación de bosques y de la prevención de emisiones de gases de efecto invernadero, todo esto enmarcado en el Modelo de Gobernanza Forestal y el Plan Nacional REDD+.”

De lo expresado en la web del Ministerio podemos concluir que el programa Socio Bosque, si bien al parecer no es todavía formalmente REDD+, sí prepara las condiciones para que éste sistema REDD+, se pueda desarrollar en un futuro no muy lejano que en

²⁶ Programa Socio Bosque. <http://sociobosque.ambiente.gob.ec/?q=node/650>

principio apunta al 2016 o inclusive.

Podríamos decir entonces que si en el diagnóstico habría coincidencias, en la implementación de las políticas públicas de conservación hay importantes divergencias.

Si se le echa una mirada al convenio tipo o a cualquiera de los firmados, encontramos algunos rasgos de los miedos ya manifestados por los pueblos de otros países.

a) Obligaciones

De entrada llama la atención que las obligaciones del Ministerio sean 3 frente a las 14 que se les exigen a los “ejecutores” del programa. El Ministerio se hace cargo de “Transferir el incentivo”, “monitorear” el cumplimiento y brindar “asistencia”. Mientras que los ejecutores contemplan una larga lista de prohibiciones, que no buscan mejorar la zona sino dejarla sin intervención alguna.

De hecho pareciera que la responsabilidad cae sólo sobre el “ejecutor” a quien “se obliga a proteger y conservar estrictamente el área bajo conservación”. Es más, entre las obligaciones especiales no hay ninguna que implique al Ministerio, y en la solución de controversias, después del arbitraje, el “ejecutor” tendrá que someterse a la jurisdicción de Quito, no de la provincia donde están los terrenos implicados... Esta dificultad en el acceso a la justicia implica un desequilibrio importante que tiende a ser más permisivo con el Estado que de apoyo a quienes deciden participar, esto puede ser “delicado” o “peligroso” si hay incorporación a REDD.

En el convenio sólo hay posibilidades de salirse de él por algún tipo de incumplimiento del “Ejecutor”, o “por decisión del Ministerio del Ambiente”. ¿Qué pasaría si el Ministerio decide entrar en REDD con todos los convenios firmados y hay quienes no quieren ser parte de REDD? No hay posibilidades de que los ejecutores salgan, el convenio no contempla esa eventualidad porque no contempla incumplimientos del Ministerio.

Las sanciones son sólo para el “ejecutor”. Desde ésta perspectiva no se contempla siquiera que una causa de nulidad sea el no pago del Ministerio, o la reiteración de retrasos en los mismos. Es pues un convenio desigual.

Si uno de los temores principales es que una vez en el Programa Socio Bosque en el 2016 se decida entrar en REDD, bastaría la decisión del ejecutivo para que esas tierras formaran parte de ese programa. Algunos personeros del ministerio, dicen que “eso no se va a dar sin una consulta previa”, pero si el Estado ha manifestado reiteradamente que no quiere que la consulta previa sea vinculante,... qué garantías tienen los beneficiarios del programa de que el Estado no les introduzca en REDD sin su voluntad y que para salir, 5 años después de firmado el contrato estén atrapados en una deuda que no les permita la salida? ¿La palabra de personeros que cambian después de varios años?. La buena fe, de darse, podría demostrarse si en los convenios firmados, entre las responsabilidades del Ministerio, se incluyese una cláusula que le prohíba al Estado la incorporación de esas tierras a REDD sin la autorización expresa del propietario/a de la finca. Es decir, que se haga expresa la necesidad de consulta y la aceptación de la decisión del ejecutor.

b) La conservación

Otra de las observaciones expresadas por algunos personeros del Ministerio²⁷ es que el programa Socio Bosque se puede dar con actividades de minería y de petróleo²⁸. ¿Cómo es posible que una propuesta de conservación mediante convenio, le impida a un campesino cortar árboles, siendo monitoreado con satélite, y no le impida al Estado cortar varias hectáreas para hacer una plataforma petrolera y varias más para la carretera correspondiente?

Si el objetivo del programa es la conservación, debe ser un compromiso que vincule a las dos partes, no sólo a una y si se decide conservar, el plazo de los 20 años corre para las dos partes. Esa cláusula en el convenio, entre las responsabilidades del Ministerio, no solo demostraría la buena fe, que en principio se supone, sino que equilibraría también el listado de responsabilidades por parte del Estado. De no darse, cabe la sospecha de que sea una política de control territorial, más propia de REDD que de una política de conservación. Hay que destacar en este punto que las principales agresiones ambientales y pérdidas de bosque en la historia de Ecuador se dieron como consecuencia de políticas estatales que promocionaron: la expansión de monocultivos como la palma aceitera o el banano, la apertura de caminos, carreteras e infraestructura para apuntalar la industria extractiva -de petróleo y minería-, o para servir a la agroindustria, la deforestación subsecuente a la colonización que fue promocionada; el maderero con fines industriales, la suplantación de bosques por plantaciones forestales, la desregulación de la deforestación, la política camaronera contra el manglar, etc.

c) Plurinacionalidad y derechos

El Programa Socio Bosque es uniforme, no hemos encontrado elementos que diferencien cuando el convenio se firma con colectividades, con comunidades beneficiarias de derechos colectivos, o de aquellos que se firmen a título individual.

Dado que el país se reconoce plurinacional, deberían contemplarse ciertas características que aseguren el respeto de los derechos colectivos. Ésta podría ser otra de las responsabilidades escritas en el convenio por el Ministerio, dado que el Ecuador es signatario del Convenio N° 169 sobre Pueblos indígenas y Tribales ya citado.

Entre las prácticas tradicionales mantenidas por los pueblos se incluye la recolección, caza, pesca, la conservación de los ecosistemas en los que viven (incluyendo bosques y páramos), manteniendo una relación armónica con la naturaleza. Esta relación especial con la naturaleza (que la Constitución del Ecuador la consagra como el Sumak Kawsay) no implica mantener una “naturaleza intocada”, sino utilizar lo que se necesita de ella, sin alterar su estructura, sus ciclos naturales y evolutivos. Es por eso que hoy, precisamente en los territorios indígenas, es donde se quieren aplicar políticas públicas como “Socio Bosque” y “Socio Páramo”.

Sin embargo la preservación de ciertas particularidades no está contemplada dentro del Convenio, aunque se diga que hay flexibilización, pero no está entre los acuerdos firmados y una aplicación estricta del convenio podría significar avisos reiterados de incumplimiento y la suspensión del mismo con la reposición del gasto equivalente, o conculcar los derechos colectivos mencionados de las comunidades.

²⁷ Lascano, Max. Entrevista en Mayo del 2010.

²⁸ MINISTERIO DEL AMBIENTE. MAE. Tríptico del Programa Socio Bosque. Preguntas frecuentes. s/f

Precisamente en los numerales del convenio que hablan de las prohibiciones, a, b, c, d, e, f; en los numerales a, b y c se habla de prohibiciones completas, pero en los d, e y f son prohibiciones con límites. Es decir, se puede hacer pastoreo, pero no intensivo, se puede cazar, pero no con fines comerciales o deportivos,... lo cual abre la posibilidad de cierto manejo del bosque. En el caso de convenios diferenciados para aquellas comunidades con derechos colectivos, deberían tenerse en cuenta que los numerales a, b y c no pueden tener limitaciones completas, sino también limitadas.

d) Sobre no talar el área de conservación

La utilización por los pueblos indígenas de los bienes que se encuentran en el bosque de manera tradicional, ha sido una práctica ancestral en las comunidades que viven del bosque. El corte de determinados árboles ha servido para necesidades específicas de la población local (construcción de viviendas, canoas, muebles, etc.). Las comunidades que han cuidado el bosque, lo han hecho dándole un uso "sustentable" - un uso "experto"-, talando de forma controlada. Al restringir el uso de la madera de los bosques, como lo han hecho las comunidades, se les estaría conculcando el pleno ejercicio de sus derechos territoriales amparados en el convenio 169 de la OIT (Art. 14) o la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas (Art. 8, 25, 26).

e) Sobre no cambiar el uso del suelo

Entre las poblaciones que viven en bosques húmedos tropicales se han desarrollado diversas estrategias para hacer un uso del bosque, sin destruirlo. Una de estas prácticas es por ejemplo la agricultura de tumba y roza, que al permitir el barbecho, ayuda a la recuperación de la fertilidad de los frágiles suelos tropicales. Este tipo de manejo territorial, no es la causa de deforestación de los bosques tropicales. Pero según el convenio los pueblos indígenas no la podrán realizar.

f) Sobre no quemar el área bajo conservación

Muchas comunidades indígenas y otras comunidades locales han llevado a cabo la práctica conocida como roce-y-quema, o roce-tumba-quema, que hecha de manera tradicional, y a pequeña escala, ha permitido ciertas mejoras en la fertilidad del suelo, sobre todo en zonas donde ésta es baja. Sin embargo, el uso del fuego manejado y controlado por las comunidades está siendo duramente criminalizado²⁹.

Estos tres elementos deberían estar claramente diferenciados en el caso de manejo de bosques de comunidades campesinas o territorios de manejo colectivo. Pues en éstos últimos puede suponer impacto sobre la soberanía alimentaria y cultural de los pueblos como se puede apreciar.

g) Los Servicios Ambientales en el Socio Bosque

En el apartado e) dice que se prohíbe realizar actividades que ... "reduzcan el almacenamiento de carbono por efecto de tala de los árboles bajo conservación". Aunque

²⁹ PYNE, Stephen y LOHMANN, Larry, "Fire Planet: The Politics and Culture of Combustion". Corner House Briefing 18. 2000.

en ninguna cláusula del Convenio se hace referencia explícita a los Servicios Ambientales, en este literal se están describiendo algunas funciones naturales de los bosques y páramos que la economía ambiental los ha llamado “Servicios Ambientales”. Su inclusión ¿es una muestra más del posible interés del MAE en incorporar estas áreas en el mercado de “servicios ambientales”?³⁰

Esta cláusula “e” parece haber sido incluida con el fin de salvaguardar estos servicios ambientales, que con posterioridad podrían estar en el mercado internacional. En la tradición legal, quienes se asumen poseedores de títulos, por ejemplo sobre los llamados servicios ambientales, no solamente que se acogen al hecho de poseerlos, o a una relación material con ellos, sino que también tienen derechos sobre estos bienes. Por ejemplo el poseer los títulos sobre los servicios ambientales le daría al dueño el derecho de poseer los frutos de los mismos. Es decir que el propietario de los títulos de los servicios ambientales podría disfrutar de estos “bienes”, aun cuando la propiedad de la tierra es de los pueblos indígenas. Lo que es peor, la posible aplicación posterior de regímenes de derechos de propiedad sobre lo que se ha dado en llamar servicios ambientales relacionados con el agua, el carbono o la biodiversidad, podría entrar en contradicción con el régimen de derechos colectivos y territoriales de los pueblos.

Los servicios ambientales y su mercado, podría enajenar así la gestión y manejo de los territorios, puesto que los fines económicos prevalecerían sobre la gestión comunitaria, y porque se estaría mercantilizando a la naturaleza, que para el caso del Ecuador es un sujeto con derechos. Mientras que los pueblos indígenas, en este contexto, se convertirían en meros cuidadores-de-servicios-ambientales³¹. La inclusión de los servicios ambientales como estrategia de conservación ha sido contemplada por organizaciones como Conservación Internacional, que asesoró al Ministerio del Ambiente en el diseño e implementación de Socio Bosque. Entre sus líneas estratégicas, en el área de servicios ambientales se incluye...

“el diseño e implementación de mecanismos económicos innovadores, tales como la compensación por servicios ambientales y los acuerdos de conservación con propietarios, individuales o comunitarios, de predios ubicados en áreas prioritarias”³²

Los servicios ambientales forman parte fundamental de la llamada economía verde, que ha sido muy criticada en todo el mundo. Si Socio Bosque entra en el mercado de servicios ambientales en el futuro, estaría favoreciendo a este tipo de mercado que es crecientemente cuestionado. Aunque personeros del Programa Socio Bosque sostienen que “Socio Bosque no es REDD³³”, en el documento del Programa REDD para Ecuador, se dice que Socio Bosque es uno de los 6 componentes de la Estrategia Nacional REDD+, como Programa de Incentivos³⁴. Además en la página web del Ministerio del Ambiente, en la Sección de Socio Bosque dice que “El Programa Socio Bosque forma parte de las acciones REDD del Ecuador”, ¿Es, o va a ser? Al parecer hay muchas ambigüedades.

A través del Programa Socio Bosque se estaría creando un instrumento diseñado para entregar incentivos económicos a quienes ofrecen un servicio ambiental. El Estado

³⁰ Programa Socio Bosque. <http://sociobosque.ambiente.gob.ec/?q=node/706>

³¹ LOHMANN, Larry. Tesis IV en “Dialéctica sobre REDD”. En: Mercados de Carbono. La neoliberalización del clima. Abya Yala, Quito, 2012. Pp. 434-460.

³² CI Ecuador. <http://www.conservation.org.ec> Página visitada el 15 de julio del 2012

³³ Lascano, Max. Intervención en FLACSO el 26 de junio de 2012.

³⁴ ONU-REDD. Op. Cit.

entrega el “incentivo” al “ejecutor” que estaría ofreciendo el “servicio” ininterrumpidamente mientras dure lo estipulado en el Convenio Socio Bosque. Si no hay “conservación”, no hay “pago” o “incentivo”. Para efectos comerciales este servicio debe estar claramente definido cuantificable y medible, por ejemplo en toneladas de carbono contenidas en los árboles.

El pago por servicios ambientales no significa una relación inmediata con el mercado de carbono, pues aun cuando éste no exista, podrían potencialmente entrar a este mercado en el futuro aunque al momento no consten ni en los convenios ni en el manual operativo de Socio Bosque.

h) Conflictos en las comunidades

Una preocupación en vista a las experiencias internacionales ha sido la generación de conflictos entre las comunidades. Las experiencias de intervenciones externas, cuando implican dinero y éste va asociado a un cambio en las prácticas de las comunidades, siempre han generado conflictos. Por supuesto que hay que manejar el hecho de que habrán diferentes versiones sobre los conflictos, las causas y los causantes.

De acuerdo a McCay y Jentoft³⁵ el debilitamiento del tejido social en el seno de una comunidad es una de las principales causas de la degradación de los espacios comunes (como son los bosques o los páramos). Todas las comunidades tienen normas y valores sociales que guían el acceso a los recursos naturales en los espacios comunes, muchas de estas normas no son contractuales sino que están basados en la costumbre y el derecho consuetudinario. Esas comunidades son depositarias de relaciones de confianza y lealtad; tienen enraizamientos que se expresa en el compromiso y la solidaridad con el conjunto y no solo por el interés propio. Pero esos enraizamientos se resquebrajan cuando entra un actor externo, que debilita ese tejido social.

Estos actores pueden ser el Estado (por ejemplo a través de la imposición de políticas, contrato y normas) o una empresa (a través de proyectos que tienen como objetivo maximizar los beneficios), y el resultado es que se erosiona la capacidad de acción colectiva. Nada de esto está previsto en el convenio.

i) Duración del convenio

Sobre la duración de los convenios: Éste dice que: “El presente convenio tendrá una duración de 20 años, contados desde la fecha de su suscripción, el mismo que se entenderá renovado por igual período si ninguna de las partes notifica anticipadamente a la otra en un plazo mínimo de 365 días”; a su vez, el Manual Operativo de Socio Bosque amplía este plazo en el capítulo 9, CONVENIO Y RENOVACIÓN, diciendo textualmente

“Los convenios suscritos, tanto en cobertura boscosa, otras formaciones vegetales nativas o páramos tendrán una duración de 20 años, a partir de la firma del mismo, así como su renovación por iguales períodos y de forma indefinida” (el resaltado es nuestro).

Apegándonos a la letra de Socio Bosque, parecería que hay una intencionalidad no sólo de que el contrato se renueve por 20 años más, sino de que éste sea por tiempo

³⁵ McCAY, B. J., y JENTOFF, S. Market or Community Failure? Critical Perspectives on Common Property Research. Human Organization, 57:21-29. 1998.

indefinido. Como en cualquier convenio, realizado de buena fe y en el respeto de derechos, se debe señalar que éste podría renovarse siempre y cuando haya voluntad expresa, formalmente y por escrito, y luego de un proceso de evaluación, tanto del programa SB, como de los beneficios por parte del Ejecutor. Entendemos que un programa de conservación debe dirigirse a plazos largos, pero si no se asumen las correcciones que hemos mencionado, esos plazos largos pueden convertirse, en los territorios indígenas, en pérdidas sustanciales de soberanía. No estaría demás que las evaluaciones se hicieran cada 7 años y que en ellos se de la posibilidad de renovación de los compromisos.

j) Plantaciones en Socio Bosque

A todo lo mencionado con anterioridad, la Ministra del Ambiente³⁶ ha declarado que se está considerando que las plantaciones forestales entren a formar parte también de Socio Bosque, con un incentivo para que las mantengan. Hay que recordar que LAS PLANTACIONES NO SON BOSQUES porque las plantaciones no tienen el nivel de complejidad ecológica que un bosque, y tienen más bien las características de un monocultivo, con todos los problemas que ello conlleva.

Los programas de este tipo han sido muy cuestionados a nivel internacional, puesto que, de entrar las plantaciones en el mercado de carbono, se estaría dejando de lado las responsabilidades comunes pero diferenciadas frente al cambio climático; porque los responsables no asumen sus responsabilidades de dejar de contaminar, mientras que los pueblos del Sur estarían poniendo sus tierras para que se conviertan en el sumidero del CO2 emitido. Viene así a darse el permiso para seguir contaminando. Esto ya lo pudimos apreciar en el documento citado de la Vía Campesina.

k) SOCIOS DE SOCIO BOSQUE

Conservation International

Entre los Socios de Socio Bosque podemos encontrar una muestra variopinta de entidades. Una de ellas es “Conservation International” que en su sitio web dice³⁷:

Además de proporcionar apoyo directo al Ministerio, CI-Ecuador también colabora con varias ONGs y organizaciones indígenas y campesinas para apoyar la implementación de Socio Bosque a nivel local, mediante el apoyo técnico y financiero para los procesos de socialización del programa, zonificación de las propiedades individuales y colectivas, definición de planes de inversión para mejorar el bienestar humano, y seguimiento a las actividades de protección.

Al referirse a los servicios ambientales, el sitio de Conservation International – Ecuador dice:

CI-Ecuador contribuye a mantener los servicios ambientales a través de la protección de los ecosistemas que los generan. Entre las estrategias para mantener los servicios ambientales está el apoyo a la creación y consolidación de áreas protegidas y la

³⁶ Enlace Ciudadano. Presidencia de la República. Ecuador, 4 de agosto de 2012.

³⁷ CONSERVATION INTERNATIONAL. http://www.conservation.org.ec/links_contenido/links_contenido.php?recordID=41

implementación de mecanismos económicos, tales como la compensación por servicios ambientales y la suscripción de acuerdos de conservación.

Y sobre sus líneas estratégicas de trabajo en sobre servicios ambientales señala, el sitio web señala que:

CI-Ecuador apoya el diseño e implementación de mecanismos económicos innovadores, tales como la compensación por servicios ambientales y los acuerdos de conservación con propietarios, individuales o comunitarios, de predios ubicados en áreas prioritarias.

Y añade,

Para el desarrollo de estas iniciativas, CI-Ecuador colabora con numerosos aliados claves, tales como el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Turismo, organizaciones no gubernamentales, universidades, empresas y organizaciones de pueblos indígenas, campesinos y pescadores.

En el currículo de CI se incluye el establecimiento de partnerships con varias empresas que destruyen la biodiversidad, como es la industria petrolera. Una de estas alianzas es la conocida “Iniciativa para Energía y Biodiversidad” (EBI).

EBI es un partnership (asociación pública – privada) entre empresas petroleras y ONGs conservacionistas, cuyo principal objetivo es mejorar la imagen de las empresas. El propio documento de EBI sostiene que muchas empresas han empezado a integrar el componente de biodiversidad en su negocio, bajo consideraciones prácticas, pues en un negocio tan competitivo como es el mercado energético, el usar criterios de biodiversidad les permitirá mejorar la imagen de la empresa, y acceder a ciertos recursos a nivel de proyecto, incluyendo tierra, capital y concesiones hidrocarburíferas. Un comportamiento pobre en términos de biodiversidad, podría erosionar la imagen de la empresa. No se plantea la necesidad de desarrollar otras fuentes de energía, pues a menos que esto suceda, ni la biodiversidad, junto con los pueblos que la sustentan, ni el Planeta podrán sobrevivir, por la contribución del creciente uso de combustibles fósiles en el calentamiento global³⁸.

Sin embargo, las ONG miembros del consorcio identifican como una de las mayores amenazas a las áreas protegidas los impactos del cambio climático, ignorando que entre sus socias de EBI se encuentran las principales causantes del cambio climático, como son las petroleras BP, Shell, y Chevron Texaco. Empresas que también se interesan en la compra de créditos de carbono para compensar sus emisiones a través de mecanismos tipo REDD.

En la sección de “Socios Corporativos” del sitio web de Conservation International dice³⁹:

Desde su creación, Conservation International se ha asociado con el sector privado, sobre la base de nuestra creencia de que el negocio representa una parte esencial de la solución a nuestros problemas ambientales más críticos. Otros socios corporativos de Conservation International son BP, Monsanto, BHP Billiton, The Walt Disney Company, Walmart y JPMorgan Chase & Co., Agropalma (Brasil), y la papelera

³⁸ BRAVO, Elizabeth. Ponencia presentada en el SEMINARIO: “LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN ECUADOR”. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ABRIL 2006

³⁹ CONSERVATION INTERNATIONAL. http://www.conservation.org/how/partnership/corporate/Pages/all_partners.aspx

Kimberly-Clark.

USAID

Otro socio importante de Socio Bosque es la USAID. Esta entidad estadounidense, sostiene el Proyecto “INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DE LA CUENCA AMAZÓNICA”⁴⁰. Esta es una iniciativa lanzada en el año 2005 que, en su documento conceptual, habla de promover mecanismos financieros para la conservación, como es la venta de servicios ambientales, el estimular la conservación privada, la creación de corredores ecológicos internacionales, y las iniciativas público privadas para la conservación de la biodiversidad.

El documento identifica los principales desafíos y oportunidades para la conservación de la Amazonía. Es muy interesante que al identificar las amenazas a los ecosistemas no se incluye ni la extracción petrolera ni minera, a pesar de ser estas las principales causas de destrucción ambiental y contaminación en la Amazonía.

Entre las oportunidades incluye el valor que tiene esta cuenca hidrográfica como reservorio de agua. En su documento conceptual sostiene que inversiones de USAID en lo que se refiere a la conservación de la biodiversidad se han concentrado en:

- “La administración de áreas y bosques protegidos, incluida la lucha contra la explotación forestal ilegal. Esto, mientras empresas estadounidenses impactan negativamente en áreas protegidas. Tal es el caso de Occidental Petroleum que afecta las siguientes áreas protegidas: Reserva Biológica Limoncocha, Bosque Protector Pañacocha, zonas de amortiguamiento de la Reserva Cuyabeno y Parque Nacional Yasuní.
- El desarrollo de mercados para bienes y servicios ambientales, que es uno de los puntos centrales de la propuesta de Ley mencionada antes.
- El desarrollo de la capacidad dentro de las comunidades indígenas y de otros actores de la conservación. En un informe de su trabajo en el campo de la biodiversidad, la USAID incluye sus actividades con el pueblo Huaorani. Ahí asegura que la USAID ha apoyado a comunidades Huaorani a ejercer un mayor control sobre su territorio. Sin embargo lo que en realidad vemos es que la organización del pueblo Huaorani – ONHAE, ha estado completamente dominada por las empresas petroleras y las comunidades enfrentan serios conflictos sociales, económicos y culturales por la presencia de las compañías hidrocarburíferas en su territorio”⁴¹.

A través de ésta y otras iniciativas, la USAID se arroga el derecho de administrar la biodiversidad de importancia mundial.

Debemos terminar diciendo que el gobierno de Rafael Correa sostiene que es muy preocupante que haya una infiltración política estadounidense en las instituciones públicas por parte de la USAID. Llama la atención entonces que el programa SocioBosque haya recibido el apoyo de esta institución de Estados Unidos.

5. LAS CAUSAS DIRECTAS Y SUBYACENTES DE LA DEFORESTACIÓN

Desde el punto de vista de la ecología política, enfrentar un problema socioambiental

⁴⁰ USAID Strategic Plan For The Amazon Basin Conservation Initiative Conserving. 2005

⁴¹ BRAVO, Elizabeth. Op. Cit.

debe partir tanto de un análisis del contexto normativo y filosófico -como el anteriormente descrito-, como de analizar las causas estructurales que lo han provocado. Así como la principal causa del cambio climático es la quema de combustibles fósiles y la solución evidente es dejar de extraer hidrocarburos, también la pérdida de bosques tiene sus causas estructurales que deben ser abordadas.

En Ecuador, la deforestación es uno de los problemas socio-ambientales más importantes. De hecho, este país padece de una de las mayores tasas de deforestación en la región⁴². La FAO e instituciones nacionales como el CLIRSEN han calculado la pérdida de bosques aproximadamente en 198.000 hectáreas por año, como se hace eco en el Programa Socio Bosque⁴³.

Hay muchos argumentos sobre las causas subyacentes de la deforestación. La más generalizada es que son los pobres, los colonos, los principales agentes de la desaparición de los bosques. Esta tesis ignora que hay causas estructurales que generan de manera directa o indirecta la deforestación. Así, autores como Gerardo Barrantes⁴⁴ atribuyen responsabilidad de este hecho a una actividad derivada de la pobreza, el crecimiento demográfico y la expansión de la frontera agrícola, dando lugar a una interpretación que apunta a las familias campesinas pobres como las principales causantes del problema, desconociendo el importante papel de la industria forestal y otras actividades económicas, que producen deforestación.

La Coalición Mundial por los Bosques (GFC) señala que las políticas públicas sobre bosques, ignoran las causas subyacentes de la deforestación tales como exceso de demanda mundial de madera, la agricultura de plantaciones, la expansión de la producción de agrocombustibles, y un rápido cambio hacia una economía de la bioenergía⁴⁵.

Por su parte, el investigador Ricardo Carrere, coordinador de la organización internacional WRM (Movimiento Mundial de Bosques por sus siglas en inglés) sostiene que son varias las causas subyacentes de deforestación entre las que incluye, como las más importantes, a las actividades agroindustriales y extractivas como la explotación petrolera y la construcción de infraestructura al servicio de ellas, las que han provocado ingentes pérdidas de bosques y desequilibrios ecosistémicos⁴⁶.

Desconociendo los aportes en políticas públicas decisivas para el ámbito económico y de intervención territorial, colocados por la Secretaría de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)⁴⁷, el MAE continúa impulsando la expansión de actividades extractivas y agroindustriales que implican la ampliación de la frontera de deforestación, como se describe a continuación a partir de dos ejemplos: la palma aceitera y la actividad

⁴² DIARIO HOY. Ecuador registra una de las tasas de deforestación más altas de Latinoamérica. EFE, 1 de octubre 2011. Disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-registra-una-de-las-tasas-de-deforestacion-mas-altas-de-latinoamerica-504263.html>

⁴³ Programa Socio Bosque. http://cmsdata.iucn.org/downloads/programa_socio_bosque_ecuador_mlascano.pdf

⁴⁴ BARRANTES, G. et. al. El bosque en el Ecuador una visión transformada para el desarrollo y la conservación COMAFORS. 2011.

⁴⁵ GFC. Coalición Mundial por los Bosques. La Política Forestal no aborda las Causas Subyacentes de la Deforestación y la Degradación. 2010. Disponible en: Ver <<http://www.globalforestcoalition.net/es/212-la-politica-forestal-no-aborda-las-causas-subyacentes-de-la-deforestacion-y-la-degradacion>>

⁴⁶ WRM, Boletín n° 98- Setiembre 2005. <http://www.wrm.org.uy/boletin/98/opinion.html>

⁴⁷ CISMIL... *Aportes para una estrategia ambiental alternativa: indicadores de sustentabilidad y políticas ambientales.* ALBÁN, M. et. al. (Comp.) Quito: SENPLADES : FLACSO Sede Ecuador. 2009. 259 p. http://www.flacsoandes.org/biblio/shared/biblio_view.php?bibid=110521&tab=opac

petrolera.

5.1. El caso de la palma aceitera

Desde que surgieron las primeras plantaciones de palma en 1953 en la actual provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, esta actividad ha crecido de manera constante expandiéndose principalmente hacia Esmeraldas, Los Ríos, Sucumbíos y Orellana. En el año 2002, el entonces presidente Gustavo Noboa, mediante el Decreto Ejecutivo No. 2691 hizo posible la conversión de 50 mil ha de bosque del Chocó esmeraldeño en suelos con vocación agrícola, facilitando la expansión de plantaciones de palma en esta zona.

En 2007 el MAE describió a la industria de la palma en la Reserva Cotacachi Cayapas en estos términos:

“La actividad que ha fomentado en forma acelerada y agresiva la deforestación y el cambio de uso del suelo de bosques nativos y bosques secundarios (sucesión natural) a un monocultivo. En la actualidad se están presentando problemas de toda índole relacionados con la actividad palmicultora; problemas que, de una u otra forma, se encuentran vinculados entre sí, como es el caso de desplazamiento de campesinos de la zona, eliminación total del bosque natural y remanente que pone en peligro a la biodiversidad de la región, y contaminación del agua y aire, ya que se emplean plaguicidas en forma industrial cerca de las poblaciones. En este contexto, la actividad palmicultora es otra de las amenazas con mayor grado de valoración que atenta contra la integridad del ecosistema bosque tropical en la parte baja de la ZAM. Se recomienda tomar medidas apropiadas para impedir la expansión de esta actividad en aquellas partes de la ZAM que formarán parte de una potencial Reserva de Biosfera”⁴⁸

A pesar de ello esta actividad agroindustrial mantiene un importante apoyo del sector público, lo que se refleja en el hecho de que la superficie sembrada con palma aceitera ha pasado de 153.623 hectáreas en el año 2000 a 232.497 hectáreas en el 2009⁴⁹, lo que representa un incremento del 51.34%. En los últimos años, esta expansión ha sido estimulada en aras de potenciar la producción de agrocombustibles. Por otra parte, la Corporación Financiera Nacional -CFN- mantiene una línea de crédito para la expansión de este cultivo que en el 2010, alcanzó los 9'056.970 dólares⁵⁰. De la misma manera, el Banco Nacional de Fomento en el 2000 entregó un valor total de 4.344 USD y en el 2010 aumentó a 4'882.484 USD. Desde el 2007 los créditos sirvieron para impulsar el cultivo de palma, extractoras de aceite y tecnología para la elaboración de biodiesel.⁵¹

En la siguiente tabla⁵² se puede apreciar los incrementos realizados a través del Plan Nacional Agropecuario en hectáreas destinadas a la producción de agrocombustibles.

⁴⁸ Ministerio del Ambiente del Ecuador. MAE. Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas. Proyecto GEF Ecuador: Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP-GEF). Quito. 2007.

⁴⁹ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. INEC. ESPAC – 2009

⁵⁰ Corporación Financiera Nacional. CFN. Citado en MAGAP/SIGAGRO. 2011.

⁵¹ BRAVO, Elizabeth y BONILLA, Natalia. Agrocombustibles: energía que extingue a la Pachamama, Acción Ecológica – IEETM, Quito, 2011. Disponible en www.rallt.org/PUBLICACIONES/pacha.pdf

⁵² JÁCOME, Germán y LANDIVAR, Natalia. Ecuador: El silencioso y enmascarado avance de la palma africana en la cuenca media del río Guayas: el caso del Recinto El Samán, Revista GlobalHoy. S/f. Disponible en: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=11544&opcion=documento>

Tabla 1
Prioridades del Plan Nacional Agropecuario 2007-2011

	<i>Inversión estimada en millones de dólares</i>	<i>% del total de las inversiones</i>	<i>Incremento producción en millones de dólares</i>	<i>Incremento superficie cultivada en hectáreas</i>
Prod. agrocombustibles <small>(palma, caña, maíz duro)</small>	241	44.67	145.2	150.000
Cacao	80	14.83	23.2	50.000
Prod. exportación	60	11.12	4	20.000
Ganadería bovina	60	11.12	130	88.000
Cultivos tradicionales <small>(papa, maíz suave, frijol, yuca, hortalizas, leguminosas, plátano, etc.)</small>	66	12.23	5.6	110.000
Arroz	32.5	6.02	59.1	50.000
TOTAL	US \$539.5	100%	US \$367	468,000

Fuente: Plan de Reactivación Productiva del Sector Agropecuario 2007-2011

La palma aceitera acaba con el drenaje del agua en todo el lugar, cambiándolo por completo, pues la deforestación, más el riego que se implementa, generan un nuevo sistema enfocado solo en estas plantaciones, lo que excluye, de esta manera, a las poblaciones y vegetación de los alrededores. Una vez finalizada la vida útil de estas plantaciones, la tierra queda totalmente desértica, imposibilitada de ser utilizada nuevamente en otro tipo de cultivos, esto ha sido uno de los motivos por los cuales la palma se trasladó de Quinindé al norte de Esmeraldas, dado que era más barato adquirir nuevas tierras, que intentar recuperar las ya erosionadas.

5.2. El caso de la industria petrolera

Esta industria es bien conocida por los altos impactos que ha generado en los bosques del norte de la Amazonía ecuatoriana. Durante la operación petrolera de Texaco, donde se abrió carreteras en medio de selvas tropicales, se deforestó de manera directa o indirecta dos millones de hectáreas⁵³.

Otro ejemplo es en el Bloque 16, operado actualmente por la empresa Repsol YPF, dentro del Parque Nacional Yasuní, donde se habrían deforestado 2.262 ha de bosque⁵⁴.

Varias fases del desarrollo de la actividad petrolera requieren de la construcción de infraestructura vial, como señalan algunos autores⁵⁵, incluyendo las trochas para el trazado de líneas sísmicas y la construcción de helipuertos para la prospección. Además implica la construcción de plataformas de perforación, campamentos, pozos, estaciones de separación, oleoductos y líneas secundarias. Todas éstas actividades producen deforestación porque se "clarean" el bosque para instalarlas y/o para su construcción.

⁵³ REYES, F. y AJAMIL, C. Petróleo, Amazonía y Capital Natural. Fondo Editorial C.C.E. Quito. 2005.

⁵⁴ VALLEJO, Ma Cristina; et. al. La Iniciativa Yasuní-ITT desde una perspectiva multicriterial. Ministerio Coordinador de Patrimonio. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. 2011.

⁵⁵ AZQUETA, Diego y DE LA CÁMARA, Gonzalo. El costo ecológico de la extracción de petróleo, una simulación. Revista de la Cepal 94. 2008.

Para los estudios sísmicos se abren trochas de 2 metros de ancho por kilómetros de largo⁵⁶. En una campaña sísmica típica se pueden intervenir hasta 1000 kilómetros. Para la logística de los estudios sísmicos se construyen helipuertos de más o menos una hectárea cada uno. En algunos estudios sísmicos de selva se han construido helipuertos cada kilómetro para abastecer logísticamente a los operadores sísmicos. Esto significa una deforestación enorme teniendo en cuenta que cada helipuerto tiene alrededor de media hectárea. En Ecuador, hasta 1994, se habían abierto unos 30.000 kilómetros de líneas sísmicas en medio del bosque húmedo tropical. Es tras estos estudios sísmicos que se da la entrada de nuevos focos de colonización.

Para toda la actividad petrolera se abren vías, que son una causa importante de deforestación, además la construcción de la vía no siempre está acompañada de otras políticas públicas que estimulen que las comunidades no tengan la necesidad de migrar de su entorno original porque no encuentra las condiciones para su reproducción material. En otras ocasiones se constituye un foco de migración importante.

Harper⁵⁷ ha analizado las imágenes satelitales de la Amazonía Ecuatoriana comparando los años 1990 y 2000. Allí encontró una gran deforestación alrededor de Lago Agrio, Shushufindi y Limoncocha. El análisis de Harper muestra una pérdida enorme de lo que antes eran bosques intactos alrededor de las vías desde y hacia Lago Agrio, Shushufindi y Limoncocha. La laguna de Limoncocha solía ser una atracción internacional para la observación de aves debido a su diversidad. Sin embargo, ahora ya no es utilizada por los ornitólogos ya que la deforestación ha devastado las poblaciones de aves.

Se encontró también deforestación a gran escala a lo largo de la vía Auca, y deforestación extensiva no solo a lo largo de la vía existente, sino también a lo largo de los caminos vecinales. En estas vías aumenta enormemente la extracción de recursos del bosque como madera y vida silvestre. Es indudable que la actividad petrolera fragmenta la unidad ecosistémica de la Amazonía.

En resumen, la actividad petrolera produce deforestación por tres causas:

1. Porque se clarea el bosque para instalar toda esta infraestructura.
2. Para la construcción de campamentos, empalmar las carreteras, etc. se utilizan miles de tablones extraídos de los bosques aledaños.
3. Un impacto indirecto es que las carreteras constituyen una puerta abierta a la colonización y la deforestación.

Además de los espacios estrictamente deforestados, hay que sumar los impactos producidos por el "efecto de borde"⁵⁸, que hace que la extensión alterada sea mucho mayor. Esto provoca serios impactos en los animales de la selva, sobre todo animales mayores y aves que huyen del lugar, afectando la alimentación y la salud de los indígenas que viven de la caza.

⁵⁶ ROSANÍA, Giovanni. Memorias del Taller sobre Monitoreo Ambiental a la industria petrolera. Quito, 1993. Mimeo.

⁵⁷ HARPER, G. Yasuní Day Presentation. Oct. 12, 2004. Mindo, Ecuador.

⁵⁸ N. del A. Es el límite creado entre un ambiente natural y otro creado artificialmente por los seres humanos, como se da en la tala de bosques. Los efectos de borde crean fragmentación de hábitats. Sus efectos son muy marcados cuando los hábitats han sufrido fragmentación severa; lo que puede resultar en una pérdida de biodiversidad.

Dentro de este contexto, el Estado está impulsando la décimo primera ronda de licitaciones petroleras, que involucra a 21 bloques - localizados en las provincias amazónicas de Pastaza, Morona Santiago y Napo- que se superponen en 3 millones de hectáreas de bosques húmedos tropicales que son parte de los territorios de 7 pueblos indígenas.

Los 40 años de memoria histórica sobre el desarrollo petrolero, incluyen el paso de la petrolera Texaco, así como de empresas que siempre entraron asegurando que iban a utilizar tecnología de punta. El informe de “La Iniciativa Yasuní-ITT desde una Perspectiva Multicriterial”⁵⁹ da cuenta de que es imposible llevar a cabo operaciones petroleras sin que se produzcan niveles significativos de deforestación.

5.3. El caso de la industria de la madera

Como mencionamos antes, en general se suele culpar a los colonos pobres de ser los responsables de la pérdida de bosques. Sin embargo, estudios señalan que los campesinos colonos suelen seguir las mismas estrategias de subsistencia que los indígenas que viven del bosque. El principio básico de organización es la maximización de su seguridad con el mínimo gasto físico⁶⁰. Esto significa que suelen vender una porción de sus cosechas para obtener ingresos y comprar lo que ellos mismo no producen.

Si bien cabe señalar que los campesinos usan extensiones mayores de suelo que los indígenas (entre 1,8 y 5,5 veces más)⁶¹, ambas poblaciones suelen compartir sistemas de producción orientados principalmente hacia el autoconsumo, con excedentes menores destinados al mercado local. Es el mercado externo en muchos casos, como por ejemplo el de la madera, carne de ganado, lo que altera las formas de vida de las comunidades. A diferencia de estas prácticas, la industria forestal que tiene como principal interés la rentabilidad. En el caso ecuatoriano, los colonos llegaron en las últimas décadas a la Amazonia, incentivados por las políticas estatales, por la apertura de carreteras, o empleos en la industria de hidrocarburos. Esta ocupación del territorio en muchos casos, en ese momento y contexto, fue sujeta a presiones económicas, o programas del gobierno que los obligaron a deforestar. Sin embargo, las sociedades de subsistencia, de pueblos indígenas y de muchas comunidades de campesinos, aun siendo colonos, suelen tener un impacto pequeño en el ambiente natural.

Con relación a la industria maderera, según el documento de ONU-REDD⁶², en el país aproximadamente el 63 % de la materia prima de la industria maderera proviene de bosque nativo y en menor grado, de plantaciones forestales. Lastimosamente estas cifras no se pueden corroborar puesto que no hay datos de lo que corresponde al madereo ilegal. Sin embargo, de acuerdo al WRM⁶³,

“el madereo ilegal ha sido señalado como una de las causas principales de la destrucción de los bosques a través de campañas organizadas por distintas ONG, tanto nacionales como internacionales. Sin embargo, el tema no es tan simple como parece a primera vista. La explotación legal de los bosques puede ser, en muchos

⁵⁹ VALLEJO, MC. et. al. Op. Cit.

⁶⁰ SCHMINK, Marianne y WOOD, Charles. The “political ecology” of Amazonia. En: Lands at Risk. Westview press. 1987. Pp. 38-57.

⁶¹ LU, Flora. et.al. Contrasting colonist and indigenous impacts on Amazonian Forests. En: conservation Biology. 2010.

⁶² ONU-REDD. Documento del Programa Nacional-Ecuador. 21-22 de marzo de 2011.

⁶³ WRM. Número 98 - Setiembre 2005 <http://www.wrm.org.uy/boletin/98/opinion.html>

casos, tan perjudicial como la ilegal; es posible incluso encontrar ejemplos que demuestran que la última es a veces más favorable para la sociedad y el medio ambiente que la primera. Esto no significa de manera alguna que el WRM apoye el madereo ilegal. Lo que significa es que la cuestión madereo legal versus madereo ilegal es muy compleja, y que los enfoques simplistas pueden ser peligrosos. (...) Creemos que lo más importante no es la cuestión de la legalidad sino saber si las actividades forestales, tanto legales como ilegales, son favorables o perjudiciales para la sociedad y el medio ambiente.

Sin embargo, desde una perspectiva comunitaria el panorama es totalmente diferente. Tanto para los pueblos que habitan los bosques como para los que dependen de éste, esas leyes son ilegítimas y no deberían ser aplicadas; fueron creadas en la época colonial y luego adoptadas por los gobiernos post-coloniales para servir a los intereses de las elites locales y de las empresas extranjeras, en su mayoría con sede en las antiguas metrópolis. Para esos pueblos, la aplicación de las leyes y el buen gobierno en materia de bosques implican el fortalecimiento de una situación que va en contra de su voluntad e intereses, y que ellos nunca han aceptado como justa.

Desde la perspectiva del WRM, “el verdadero problema es la explotación destructiva de sus bosques por parte de actores externos y las violaciones a los derechos humanos que esta actividad conlleva, más allá de que la actividad sea legal o ilegal”.

En conclusión, la expansión de monocultivos, las actividades petroleras o mineras, las represas y megaproyectos, entre otros, son las causas directas de la deforestación en los países tropicales. El Ecuador no se queda ajeno a esta realidad. Si no se enfrentan estas causas, cualquier programa de gobierno que recargue el problema de la deforestación sobre quienes han cuidado los bosques desde siempre, como son los pueblos indígenas, no va a solucionar el problema estructural de la pérdida de bosques en el Ecuador.

Al contrario, puede crear otros problemas asociados como la pérdida de los derechos de los pueblos sobre sus bosques y territorios.

6. CONCLUSIONES

Acción Ecológica en apego a los preceptos constitucionales, considera que el convenio con las comunidades no deben suponer limitación al ejercicio de los derechos de los pueblos usuarios y que viven del bosque.

De la misma manera el cumplimiento de garantías constitucionales como son salud o educación, no pueden depender de la firma de un convenio, aun cuando reconocemos las falencias históricas en la satisfacción de estos derechos. Acción Ecológica considera además, que el convenio es desigual en cuanto a obligaciones, sobre todo tratándose de una materia tan compleja como la conservación.

Consideramos que los objetivos de la conservación, y al mismo tiempo la vulnerabilidad de los pueblos históricamente marginalizados, obligan a todos, a estar atentos a los problemas, a ser cuidadosos con las soluciones y sobre todo a mantener debates profundos y participativos.

En torno a la mercantilización de la naturaleza y a los servicios ambientales hay diversas posiciones, entre ellas de varias organizaciones indígenas y campesinas, con las que nos alineamos y que justifican nuestra preocupación. Estas preocupaciones debieran generar

respuestas y diálogo, no descalificaciones.

Adicionalmente, hay que señalar que nuestra Constitución ha incorporado derechos que debe ser respetado, como los de la naturaleza que prohíben la apropiación de los servicios ambientales Art. 74, y que protegen los derechos colectivos (Art. 57)...a “No ser desplazados de sus tierras ancestrales. Además, el Ecuador es signatario de varios tratados internacionales, Convenio 169 y la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas que reconocen en general el derecho a utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos en razón de la propiedad tradicional.

Finalmente, aunque no se afectará directamente la propiedad de los territorios, los convenios en mención suponen limitaciones de dominio que podrían afectar a estos pueblos.

Acción Ecológica
17 de agosto de 2012

REFERENCIAS

1. ACOSTA, Alberto. Los grandes cambios requieren esfuerzos audaces. En: Derechos de la Naturaleza. El futuro es ahora. Alberto Acosta y Esperanza Martínez (compiladores). Ediciones Abya Yala. Quito. 2009. pp. 15 – 23.
2. ACUERDO DE LOS PUEBLOS. Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, 22 de abril de 2010. Cochabamba, Tikipaya, Bolivia. En <http://calentamientoglobalclima.org/2010/04/25/acuerdo-de-los-pueblos-cochabamba/>
3. Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales Contra REDD y por la Vida. Llamado por una Moratoria sobre Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+), en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, COP 17. Durban, Sudáfrica, 5 de diciembre de 2011. Disponible en <http://reddemujeresindgenas.blogspot.com/2011/12/alianza-mundial-de-los-pueblos.html>
4. Alianza Mundial de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales sobre Cambio Climático en contra de REDD+. Una Declaración para Descolonizar la Tierra y el Cielo: No REDD+ en Río + 20. Disponible en: <http://www.accionecologica.org/servicios-ambientes/declaraciones-internacionales/1622-no-redd-en-rio20>
5. AZQUETA, Diego y DE LA CÁMARA, Gonzalo. El costo ecológico de la extracción de petróleo, una simulación. Revista de la Cepal 94. 2008.
6. BARRANTES G. et. al. El bosque en el Ecuador una visión transformada para el desarrollo y la conservación COMAFORS. 2011.
7. BRAVO, Elizabeth y BONILLA, Natalia. Agrocombustibles: energía que extingue a la Pachamama, Acción Ecológica – IEETM, Quito, 2011. Disponible en www.rallt.org/PUBLICACIONES/pacha.pdf
8. BRAVO, Elizabeth. Ponencia presentada en el SEMINARIO: “LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN ECUADOR”. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ABRIL 2006
9. CARRERE, Ricardo. Una visión crítica de REDD Revista Ecología Política No. 39. Diciembre de 2009. Disponible en: <http://www.ecologiapolitica.info/ep/39/39.pdf>
10. CARTA ABIERTA dirigida a la Comunidad Donante Internacional expresando Preocupación acerca de la Desviación de Fondos Existentes para la Conservación de Bosques y Desarrollo hacia proyectos de REDD+ disponible en: <http://www.wrm.org.uy/temas/REDD/CartaNoREDD.html>
11. CONSERVATION INTERNATIONAL Ecuador. <http://www.conservation.org.ec>
12. CONSERVATION INTERNATIONAL http://www.conservation.org.ec/links_contenido/links_contenido.php?recordID=41
http://www.conservation.org/how/partnership/corporate/Pages/all_partners.aspx
13. CISMIL.. Aportes para una estrategia ambiental alternativa: indicadores de sustentabilidad y políticas ambientales. ALBÁN, M. et. al. (Comp.) Quito: SENPLADES : FLACSO Sede Ecuador. 2009. 259 p. http://www.flacsoandes.org/biblio/shared/biblio_view.php?bibid=110521&tab=opac
14. GFC. Coalición Mundial por los Bosques. La Política Forestal no aborda las Causas Subyacentes de la Deforestación y la Degradación. 2010. <http://www.globalforestcoalition.net/es/212-la-politica-forestal-no-aborda-las-causas-subyacentes-de-la-deforestacion-y-la-degradacion>
15. Constitución Política del Ecuador. Preámbulo. Asamblea Nacional Constituyente, 2008.
16. Corporación Financiera Nacional. Citado en MAGAP/SIGAGRO. 2011.
17. DECLARACIÓN DE CANCÚN. Foro Internacional de Justicia Climática, 2010, http://www.movimientos.org/madretierra/milescancun/show_text.php3?key=18746
18. DECLARACIÓN DE KARI-OCA 2 en el marco de la “CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS SOBRE RIO+20 Y LA MADRE TIERRA” del 13 -22 Junio 2012. Disponible en: <http://indigenous4motherearthrioplus20.org/redd-in-the-news/declaracion->

- [de-kari%E2%80%90oca-2/](#)
19. DECLARACIÓN FINAL DEL IX Campamento Tierra Libre – Buen Vivir, de la Cumbre de los Pueblos por la Justicia Social y Ambiental contra la Mercantilización de la Vida y en Defensa de los Bienes Comunes. 15 al 22 de junio del 2012. Disponible en: <http://permahabitante.com.ar/blog/view/110/carta-de-rio-de-janeiro>
 20. Diario El Comercio. “Salvar el ambiente y no a los bancos, dijo Correa en Río+20”. Agencias EFE y ANSA, publicado en el Diario El Comercio el 21/06/2012. Disponible en: http://www.elcomercio.com/sociedad/Correa-preservan-naturaleza-reciban-compensacion-Yasuni-ITT_0_722927735.html
 21. Diario Hoy. Ecuador registra una de las tasas de deforestación más altas de Latinoamérica. EFE, 1 de octubre 2011. Disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-registra-una-de-las-tasas-de-deforestacion-mas-altas-de-latinoamerica-504263.html>
 22. Enlace Ciudadano. Presidencia de la República. Ecuador, 4 de agosto de 2012.
 23. GILBERSTON, Tamra y REYES, Oscar. El mercado de emisiones cómo funciona y por qué fracasa. CARBON TRADE WATCH. Abril, 2010. www.carbontradewatch.org
 24. GOMEZ, Erik. Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros, N.o 228, 2011 (33-54).
 25. HARPER, G. Yasuní Day Presentation. Oct. 12, 2004. Mindo, Ecuador.
 26. HARVEY, David. EL “NUEVO” IMPERIALISMO: ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN. SOCIALIST REGISTER 2004. EL NUEVO DESAFÍO IMPERIAL. Leo Panitch y Colin Layes (editores). Buenos Aires: CLACSO, enero 2005. Pp. 99-129. <http://168.96.200.17/ar/libros/social/social.html>
 27. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC) ESPAC – 2009
 28. JÁCOME, Germán y LANDIVAR, Natalia. Ecuador: El silencioso y enmascarado avance de la palma africana en la cuenca media del río Guayas: el caso del Recinto El Samán, Revista GloobalHoy. S/f. Disponible en: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php>
 29. LASCANO, Max. Entrevista en Mayo del 2010. [entidad=Textos&id=11544&opcion=documento](#)
 30. LASCANO, Max. Intervención en FLACSO el 26 de junio de 2012.
 31. LEFF, Enrique. La Geopolítica de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable: economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza. En: Seminario Internacional: Alternativas Globalizaçãõ (8 al 13 de Octubre de 2005, Hotel Gloria, Río de Janeiro, Brasil). UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Río de Janeiro, 2005. Pág. 12.
 32. LOHMANN, Larry. Conferencia presentada en la Universidad Politécnica Salesiana. 29 junio 2010.
 33. LOHMANN, Larry. Mercados del carbono. La neoliberalización del clima. Editorial Abya Yala. Quito, febrero de 2012.
 34. LOHMANN, Larry. Tesis IV en “Dialéctica sobre REDD”. En: Mercados de Carbono. La neoliberalización del clima. Abya Yala, Quito, 2012. Pp. 434-460.
 35. LU, Flora. et.al. Contrasting colonist and indigenous impacts on Amazonian Forests. En: conservation Biology. 2010.
 36. McCAY B. J. y JENTOFF, S. Market or Community Failure? Critical Perspectives on Common Property Research. Human Organization, 57:21-29. 1998.
 37. Ministerio del Ambiente del Ecuador. Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas. Proyecto GEF Ecuador: Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP-GEF). Quito. 2007.
 38. Ministerio del Ambiente del Ecuador. Tríptico del Programa Socio Bosque. Preguntas frecuentes. s/f
 39. NACIONES UNIDAS. Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. <http://social.un.org/index/indigenouses/Portada/Declaraci%C3%B3n.aspx>
 40. OIT. CONVENIO 169. <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang-es/index.htm>
 41. ONU-REDD. Documento del Programa Nacional-Ecuador. 21-22 de marzo de 2011.

42. PROGRAMA SOCIO BOSQUE (varias páginas web)
http://cmsdata.iucn.org/downloads/programa_socio_bosque_ecuador_mlascano.pdf
<http://sociobosque.ambiente.gob.ec/?q=node/173>
<http://sociobosque.ambiente.gob.ec/?q=node/706>
43. REYES, F. y AJAMIL, C. Petróleo, Amazonía y Capital Natural. Fondo Editorial C.C.E. Quito. 2005.
44. ROSANÍA, Giovanni. Memorias del Taller sobre Monitoreo Ambiental a la industria petrolera. Quito, 1993. Mimeo.
45. SCHMINK, Marianne y WOOD, Charles. The “political ecology” of Amazonia. En: Lands at Risk. Westview press. 1987. Pp. 38-57.
46. SHIVA, Vandana. La civilización de la selva. En: Derechos de la Naturaleza. El futuro es ahora. Alberto Acosta y Esperanza Martínez (compiladores). Ediciones Abya Yala. Quito. 2009. pp. 15 – 23.p. 99 – 107
47. PYNE, Stephen y LOHMANN, Larry, “Fire Planet: The Politics and Culture of Combustion”. Corner House Briefing 18. 2000.
48. UN-REDD Program. <http://www.un-redd.org/AboutREDD/tabid/582/Default.aspx> Página visitada el 1 de marzo del 2012
49. USAID Strategic Plan For The Amazon Basin Conservation Initiative Conserving. 2005
50. VALLEJO, Ma Cristina; LARREA, Carlos; BURBANO, Rafael; FALCONÍ, Fander. La Iniciativa Yasuní-ITT desde una perspectiva multicriterial. Ministerio Coordinador de Patrimonio. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. 2011.
51. Vía Campesina en Rio. Los pueblos del mundo frente a los avances del capitalismo, 6 de junio 2012. Disponible en: <http://noredd.makenoise.org/via-campesina-en-rio-los-pueblos-del-mundo-frente-a-los-avances-del-capitalismo.html>
52. WRM, Boletín nº 98- Setiembre 2005. <http://www.wrm.org.uy/boletin/98/opinion.html>